

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



MIGUEL ÁNGEL PÉREZ NAVARRETE
DIPUTADO FEDERAL



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL PÉREZ NAVARRETE

**DISTRITO VII
ESTADO DE HIDALGO**

FEBRERO 2022 - AGOSTO 2022

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

II.1 COMPARECENCIAS

III. COMISIONES LEGISLATIVAS A LAS QUE PERTENEZCO

III.1 Comisión de Reforma Política-Electoral

III.2 Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

III.3 Comisión de Educación

IV. INICIATIVAS PRESENTADAS

V. GRUPOS DE AMISTAD

VI. ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL

VII. CONCLUSIONES

I. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe, damos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin embargo, más allá de las obligaciones normativas, nos permite, sobre todo, la oportunidad de dar a conocer a la ciudadanía lo que se ha hecho desde la H. Cámara de Diputados, para responder a la confianza depositada en las urnas, en un ejercicio de rendición de cuentas en esta nueva etapa democrática que se vive en el México de Hoy.

Asimismo, con el objetivo de mantener una comunicación directa con nuestros electores, brindamos orientación e información, canalizando sus demandas, inquietudes, dudas, necesidades o quejas a diversas áreas de los tres órdenes de gobierno, principalmente de la población del Distrito VII.

Los nuevos retos de la responsabilidad que me fue conferida por los ciudadanos de Almoloya, Apan, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Singuilucan, Tepeapulco, Tlanalapa, Villa de Tezontepec y Zempoala, correspondientes al Distrito VII del estado de Hidalgo, al desempeñarme como Diputado Federal en la LXV Legislatura, son enormes, pero me motiva mucho ser la voz de los hidalguenses y de llevar hasta la máxima tribuna de la nación sus planteamientos y demandas.

En este documento, se desarrollan las actividades del periodo legislativo (15 de febrero 2022 – 31 agosto 2023), entre las que destacan lo realizado en periodos ordinarios, así como las gestiones y trabajo de servicio comunitario realizados.

Finalmente, manifiesto mi compromiso de apertura y sensibilidad a las demandas sociales planteadas por las amas de casa, maestras y maestros, campesinos, personas con discapacidad y ciudadanía en general, para juntos continuar construyendo un mejor país, pero sobre todo un mejor estado de Hidalgo.

II. TRABAJO LEGISLATIVO

Durante el periodo comprendido del 15 de febrero de 2022 al 31 de agosto de 2022, he desarrollado múltiples actividades legislativas consistentes en iniciativas, puntos de acuerdo, posicionamientos y cuestionamientos.

Asimismo, mis actividades y trabajo parlamentario, han estado orientados a elevar los niveles de bienestar de la ciudadanía, privilegiando siempre el dialogo respetuoso y propositivo, que permitan alcanzar puntos de acuerdo necesarios para lograr nuestros objetivos.

En las comisiones a las que pertenezco, se han generado mesas de trabajo para la discusión de diversos aspectos, que resultan de gran relevancia para el desarrollo de nuestro Distrito VII.

Por otro lado, también he tenido la oportunidad de asistir a reuniones en el recinto legislativo y en el interior de la república.

Con el propósito de fortalecer las relaciones interparlamentarias con otros países, sostuve diversas reuniones con personal diplomático de Azerbaiyán en mi carácter de presidente del Grupo de Amistad México – Azerbaiyán.

A nombre del grupo parlamentario de MORENA, fije el posicionamiento con motivo del aniversario luctuoso del Gral. Felipe de Jesús Ángeles Ramírez.



Posicionamiento con motivo del aniversario luctuoso del Gral. Felipe de Jesús Ángeles Ramírez

II.1 COMPARECENCIAS

Con la finalidad de llevar a cabo la glosa del cuarto informe de gobierno, estuve presente en las comparecencias de los titulares de diversas secretarías, como a continuación se describe:

- La secretaria de Educación Pública, Leticia Ramírez Amaya, comparecencia ante la Comisión de Educación.
- Comparecencia del titular de la Secretaría de Gobernación, Adán Augusto López Hernández
- Secretaria de Bienestar, Adriana Montiel Reyes;
- Titular de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Manuel Villalobos Arámbula,
- El secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela.

III. COMISIONES LEGISLATIVAS A LAS QUE PERTENEZCO

Las comisiones “son órganos especializados constituidos por el Pleno que, por medio de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que las Cámaras del Poder Legislativo cumplan con sus atribuciones constitucionales y legales”¹

A la fecha, el total de comisiones existentes en la H. Cámara de Diputados asciende a 54, mismas que pueden ser creadas un mayor número, con el propósito de abarcar la totalidad de aspectos de la realidad nacional.

¹ H. Cámara de Diputados, *Glosario de Términos*, http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/f_comision



Primer Foro del Parlamento Abierto de la Reforma Política Electoral, acompañando al Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena Ignacio Mier Velazco.

III.1 Comisión de Reforma Política-Electoral

La Comisión de Reforma Política – Electoral, fue creada en esta LXV Legislatura, como respuesta a la efervescencia ciudadana de realizar cambios político electorales, lo que ha permitido llevar a cabo la discusión y aprobación de iniciativas de gran trascendencia para la vida democrática del país.

En esta Comisión tan importante, tengo el honor y privilegio de ser *secretario*, por lo que refrendo mi compromiso con la ciudadanía, apoyar al Ejecutivo Federal por un cambio de paradigma en el sistema electoral.



Asamblea de Información para la Reforma Electoral, organizada en la cabecera del Distrito 7, con sede en Tepeapulco, Hidalgo.

Para ello, participamos en la organización y coordinación de *Asambleas de Información para la Reforma Electoral*, que tenían como finalidad difundir los aspectos torales de la Iniciativa de Reforma presentada por el Ejecutivo Federal en la materia.

III.2 Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

A partir del pasado 23 de febrero de 2023, me integre a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para coadyuvar y fomentar iniciativas y acciones en favor de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que permitan elevar sus niveles de bienestar y pleno desarrollo.

III.3 Comisión de Educación

La formación de los docentes de México es fundamental para que las y los estudiantes puedan gozar de una buena educación, con estrategias y planes de acción que permitan crear un conocimiento integral y amplio, que construya a personas con sentido ético y moral. Para ello, los docentes además de tener un profundo compromiso con la educación, exige una constante actualización, es decir, que cada profesor debe tener una buena formación y preparación, para contar con una alta capacidad pedagógica, que le permita superar y dar solución pronta a los retos de la enseñanza y de los problemas y obstáculos que demandan los constantes cambios sociales.



Sexta Reunión extraordinaria, de la Comisión de Educación, en donde se aprobaron iniciativas, que benefician a los alumnos y maestros de México



Participación en la séptima reunión ordinaria, de la Comisión de Educación

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria (23/02/2023 baja)

Dentro de las actividades y reuniones de trabajo, resalta por su importancia la llevada a cabo con integrantes de la Semarnat, la Conagua, así como los regidores del municipio de Tepeapulco Hidalgo, para el rescate de la cuenca de la laguna de Tecocomulco.



Reunión con integrantes de la Semarnat, Conagua y regidores del ayuntamiento de Tepeapulco, Hidalgo, para el rescate de la cuenca de la laguna de Tecocomulco, localizada en el municipio de Tepeapulco, Hidalgo.

IV. INICIATIVAS PRESENTADAS

Desde el 15 de febrero de 2022, he presentado un total de 8 iniciativas y 1 punto de acuerdo, además de adherirme a 12 iniciativas y 8 iniciativas de grupo.

A continuación, les detallo el trabajo realizado en beneficio de todas y todos, según el periodo de sesiones que corresponde:

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO

CUADRO RESUMEN DE INICIATIVAS PRESENTADAS Y ESTATUS ANTE EL PLENO

TIPO DE PRESENTACIÓN	TOTAL	APROBADAS	DESECHADAS	ATENDIDAS	RETIRADAS	PENDIENTES
ADHERENTE	3	1	0	0	1	1
DE GRUPO	3	1	0	0	0	2
INICIANTE	2	0	0	0	1	1
TOTAL	8	2	0	0	2	4

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>1 Proyecto de decreto que adiciona un artículo Vigésimo Quinto Transitorio a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.</p> <p>Adherente: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 17-Febrero-2022</p> <p>- Educación</p>	<p>Fijar la garantía en el derecho a la libre sindicación de las y los maestros, reconociendo para sus efectos la titularidad de las relaciones laborales colectivas.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>27-Abril-2022</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>17-Febrero-2022</u></p>
<p>2 Proyecto de decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.</p> <p>Adherente: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 22-Febrero-2022</p> <p>- Comunicaciones y Transportes</p>	<p>Establecer, actualizar y reestructurar la infraestructura del transporte ferroviario como integrador del desarrollo en cuanto a su gestión económica, política y social.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>17-Febrero-2022</u></p>

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>3 Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona el artículo 160 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>De Grupo: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Marzo-2022</p> <p>- Defensa Nacional</p>	<p>Determinar que, a falta de la designación que el militar haya hecho de la persona interesada, ésta podrá ofrecer los medios de prueba establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles para demostrar la relación de concubinato con el militar, cuando éste omita realizar o actualizar la designación correspondiente.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>27-Abril-2022</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>8-Marzo-2022</u></p>
<p>4 Proyecto de decreto por el que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de lineamientos y códigos de ética a concesionarios de radiodifusión o de televisión</p> <p>De Grupo: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Marzo-2022</p> <p>- Radio y Televisión</p>	<p>Determinar que, los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos deberán expedir Códigos de Ética con el objeto de proteger los derechos de las audiencias. Precisar que, los lineamientos que emita el Instituto deberán garantizar que los concesionarios de uso comercial, público y social cuenten con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evite cualquier tipo de censura previa sobre sus contenidos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>8-Marzo-2022</u></p>
<p>5 Proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>De Grupo: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Marzo-2022</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que el producto con denominación de origen mezcal quede exento del pago de cuota establecido, siempre y cuando se trate de una producción artesanal o ancestral con un volumen no superior a 50 mil litros anuales.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>22-Febrero-2022</u></p>

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>6 Proyecto de decreto por el que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación.</p> <p>Adherente: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Marzo-2022</p> <p>- Educación</p>	<p>Establecer en los planes y programas de estudio el conocimiento de dinámicas que alienten la interactividad y el desarrollo de las habilidades sociales de las personas.</p>	<p>Retirada con fecha 23- Noviembre-2022</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3-Marzo-2022</u></p>
<p>7 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 74 Bis y 113 de la Ley General de Educación.</p> <p>Iniciante: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 27-Abril-2022</p> <p>- Educación</p>	<p>Regular operativos especiales de seguridad dentro de las instalaciones de los centros educativos, para prevenir la comisión de algún hecho que la ley señale como delito, así como eventos que puedan poner en la integridad de la comunidad educativa.</p>	<p>Retirada con fecha 23- Noviembre-2022</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>26-Abril-2022</u></p>
<p>8 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 77 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Iniciante: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 27-Abril-2022</p> <p>- Justicia</p>	<p>Establecer que los efectos de la concesión del amparo busquen la reparación del derecho violado a través de la implementación de medidas idóneas.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>26-Abril-2022</u></p>

SEGUNDO RECESO

CUADRO RESUMEN DE INICIATIVAS PRESENTADAS Y ESTATUS ANTE EL PLENO

TIPO DE PRESENTACIÓN	TOTAL	APROBADAS	DESECHADAS	ATENDIDAS	RETIRADAS	PENDIENTES
Iniciante	2	1	0	0	1	0
TOTAL	2	1	0	0	1	0

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>1 Proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso c) a la fracción III del artículo 1427 del Código de Comercio.</p> <p>Iniciante: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 31-Mayo-2022</p> <p>- Economía, Comercio y Competitividad</p>	<p>Lograr que el arbitraje se convierta en un mecanismo alternativo de solución de controversias; para el nombramiento de un árbitro, y a falta de tal acuerdo, la Secretaría de Economía proveerá un árbitro de manera gratuita, que podrá ser un servidor público con facultades para ello según su reglamento interior.</p>	<p>Retirada con fecha 15- Noviembre-2022</p> <p>Publicación en Gaceta: 9-Junio-2022</p>
<p>2 Proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 97 y 98 de la Ley de Migración.</p> <p>Iniciante: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 31-Mayo-2022</p> <p>- Asuntos Migratorios</p>	<p>Eliminar las revisiones de carácter migratorio, efectuadas por el Instituto Nacional de Migración, dentro del territorio nacional a efecto de comprobar la situación migratoria de los extranjeros.</p>	<p>Aprobada con fecha 8-Marzo-2023</p> <p>Publicación en Gaceta: 9-Junio-2022</p>

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO

CUADRO RESUMEN DE INICIATIVAS PRESENTADAS Y ESTATUS ANTE EL PLENO

TIPO DE PRESENTACIÓN	TOTAL	APROBADAS	DESECHADAS	ATENDIDAS	RETIRADAS	PENDIENTES
ADHERENTE	5	1	0	0	1	3
DE GRUPO	4	3	0	0	0	1
INICIANTE	3	0	0	0	0	3
TOTAL	12	4	0	0	1	7

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>1 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.</p> <p>De Grupo: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 2-Septiembre-2022</p> <p>- Dispensa de Trámites</p>	<p>Agregar como facultad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SDN), el ejercicio del control operativo y administrativo de la Guardia Nacional (GN) conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Precisar que el uso exclusivo para la portación de armas de fuego del Ejército, Fuerza Aérea y Armada mexicanos, no podrán ser incluidas en la expedición de licencias. Establecer que se recibirán las solicitudes de indulto y amnistía formuladas en el ámbito de la competencia del Ejecutivo Federal, con excepción de los delitos del orden militar otorgando el reconocimiento de inocencia o anulación de sentencia. Señalar que dentro de sus facultades estarán las de prestar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sus órganos, los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas, exceptuando las instalaciones consideradas estratégicas por la Constitución Política y demás leyes, asimismo personas físicas o morales cuando se requiera preservar la seguridad de bienes nacionales. Agregar a las obligaciones de la GN la de auxiliar a la Fuerza Armada permanente en el ejercicio de sus misiones, cuando así lo disponga la persona titular del Poder Ejecutivo Federal. Cambiar al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) por el titular de la SDN como aquel que encabezará la estructura de los niveles de mando a través de los que la GN realizará sus operaciones. Precisar en la facultad la de formular la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en lo aplicable a la GN, la colaboración de los titulares de la SSPC con el de la SDN; expedir nombramientos a propuesta de la Comandancia; Formular las políticas, programas y acciones que se deriven de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Establecer las facultades de la persona titular de la SDN. De ejercer el control operativo y administrativo de la GN; expedir manuales de organización, de procedimientos y de</p>	<p>Aprobada con fecha <u>2-Septiembre-2022</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>2-Septiembre-2022</u></p>

		<p>servicio al público; elaborar los programas operativos y estrategias; autorizar los planes y programas correspondientes a la Comandancia; organizar la distribución territorial, proponer adecuaciones a la estructura orgánica. Realizar la propuesta para nombrar a la persona titular de la Comandancia quien deberá Contar con el grado jerárquico de Comisario General y título de licenciatura debidamente registrado. Agregar a las facultades de la persona titular de la Comandancia las de dirección y supervisión de la GN, Administrar los recursos que se aporten para su operación y funcionamiento, coordinar la realización de cursos, seminarios o eventos que establezca la SDN. Realizar la propuesta para nombrar o remover a la persona titular de las Coordinaciones Territoriales, Estatales y de las Unidades Especiales. Establecer la equivalencia de jerarquías entre el personal de la GN y de las Fuerzas Armadas para la colaboración en el desempeño de las funciones de seguridad pública. Precisar que el personal militar asignado a la GN continuará sujeto a la jurisdicción militar respecto de los delitos especificados en el Libro Segundo del Código de Justicia Militar que atenten contra la jerarquía y la autoridad. Señalar que el personal militar podrá efectuar operaciones de apoyo a las instituciones de seguridad pública en los términos que señale el marco jurídico aplicable.</p>	
<p>2 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.</p> <p>Iniciante: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 21-Septiembre-2022</p> <p>- Educación</p>	<p>Incluir, como parte de los reconocimientos que otorgan las autoridades educativas a las y los maestros, y al personal directivo o de supervisión, el estímulo económico por desarrollo profesional y, el estímulo económico por compromiso y vocación docente.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>2-Septiembre-2022</u></p>

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>3 Proyecto de decreto que reforma los artículos 18, 19 y 80 de la Ley Agraria.</p> <p>Adherente: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 21-Septiembre-2022</p> <p>- Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria</p>	<p>Establecer atribuciones a la asamblea de ejidatarios en materia de conservación y venta de derechos ejidales.</p>	<p>Retirada con fecha 28-Febrero-2023</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>2-Septiembre-2022</u></p>
<p>4 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de fortalecimiento del componente de participación social y los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas, afromexicanas y equiparables.</p> <p>Adherente: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 27-Septiembre-2022</p> <p>- Medio Ambiente y Recursos Naturales Con Opinión de - Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Establecer el fortalecimiento del componente de participación social y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y equiparables.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>27-Septiembre-2022</u></p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 27-Septiembre-2022</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, pueblos indígenas o afromexicanos, las opiniones, ideologías políticas, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>27-Septiembre-2022</u></p>

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>6 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Adherente: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 27-Septiembre-2022</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Precisar que las medidas contra la discriminación, tienen como finalidad eliminarla y erradicarla. Incluir en los principios que deben observar las políticas públicas, la libre formación de comunidades y la libertad de expresión de sus derechos sexuales y reproductivos. Implementar a través de la Secretaría de Salud, programas de sensibilización, capacitación y actualización, dirigidos al personal médico y administrativo, para la atención de la población con discapacidad; y servicios de información, orientación, atención y tratamiento psicológico para las personas con discapacidad, sus familias o personas que se encarguen de su cuidado y atención; ya sea en el ámbito público o privado, con el fin de obtener una atención eficaz, borrando las barreras de discriminación. Especificar el deber del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, a establecer mecanismos para atender la demanda de servicios de asistencia social acorde a las necesidades de la mayoría de las personas con discapacidad; y a promover la igualdad de oportunidades para integrar a personas con discapacidad al sector laboral en las entidades públicas y privadas. Obligar a la Secretaría de Cultura, a diseñar y ejecutar políticas y programas orientados impulsar el reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la Lengua de Señas Mexicana y la cultura de los sordos; con actividades y programas gratuitos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>27-Septiembre-2022</u></p>
<p>7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito.</p> <p>Adherente: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Octubre-2022</p> <p>- Dispensa de Trámites</p>	<p>Indicar que los recursos, así como los intereses y rendimientos acumulados, con excepción de aquellos previamente destinados a la beneficencia pública, prescribirán en favor de la Seguridad Pública y se deberán destinar para las políticas y acciones de combate a la delincuencia en los porcentajes que para tal efecto se establezcan.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>11-Octubre-2022</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>11-Octubre-2022</u></p>

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>8 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Iniciante: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Octubre-2022</p> <p>Unidas - Reforma Política-Electoral - Gobernación y Población</p>	<p>Afianzar que se incentive el voto a través del Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales sean los encargados de emitir los certificados que demuestren que el ciudadano ejerció su derecho a votar. El Instituto lo realizará respecto de los comicios federales, mientras que los organismos se avocarán al ámbito local.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>2-Septiembre-2022</u></p>
<p>9 Proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Rosario Ibarra Piedra</p> <p>De Grupo: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 24-Noviembre-2022</p> <p>- Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Rosario Ibarra Piedra.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>2-Septiembre-2022</u></p>
<p>10 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>De Grupo: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 6-Diciembre-2022</p> <p>- Dispensa de Trámites</p>	<p>Sustituir el objeto de la Ley General de Comunicación Social. Establecer que las campañas de comunicación social que impliquen propaganda gubernamental se apeguen a los principios rectores y criterios para la aplicación de gasto y reglas de asignación establecidas en la Constitución Política. Señalar que la propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional, con fines informativos, educativos o de orientación social, de interés público, así como, objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente. Incluir los conceptos de publicidad oficial y propaganda gubernamental. Sustituir las referencias a sujetos obligados por entes públicos y ciudadanos por ciudadanía. Redefinir los términos de campaña de comunicación social, medios de comunicación y programa anual de comunicación social. Sustituir la</p>	<p>Aprobada con fecha <u>6-Diciembre-2022</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>6-Diciembre-2022</u></p>

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
		<p>definición de los principios rectores que deben seguir los entes públicos en materia de comunicación social. Incorporar criterios para aplicación de gasto público en propaganda gubernamental. Señalar los casos en que se prohibirá la difusión de campañas de comunicación social. Establecer reglas para la asignación de campañas de comunicación social. Agregar a las estrategias de comunicación social los objetivos generales en materia de comunicación social del ente público, relacionados con sus funciones y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Definir las conductas de las personas servidoras públicas que puedan considerarse infracciones.</p>	
<p>11 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> <p>De Grupo: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 6-Diciembre-2022</p> <p>- Dispensa de Trámites</p>	<p>Sustituir las referencias a delegacionales por alcaldías, Distrito Federal por Ciudad de México, ciudadanos por ciudadanía, candidatos por personas candidatas, presidente por persona titular de la presidencia, Cámara de Senadores por Senado de la República, estados por entidades federativas, candidatos independientes por candidaturas independientes, gobernadores y miembros de las legislaturas locales por titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas, consejeros por personas consejeras y secretario por persona titular de alguna secretaría. Incorporar la figura de persona mexicana migrante. Señalar que las sanciones administrativas o jurisdiccionales en materia electoral deberán ser aplicadas bajo el principio de estricto derecho y no podrán condicionar el ejercicio de derechos o prerrogativas político-electorales de la ciudadanía. Establecer que la promoción que se realice para el ejercicio del derecho al sufragio deberá ser objetiva, imparcial y con fines informativos y de estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía. Prohibir la suspensión de los derechos o prerrogativas político-electorales de la ciudadanía por sanciones administrativas o judiciales distintas de las penales. Incluir en la</p>	<p>Aprobada con fecha <u>6-Diciembre-2022</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>6-Diciembre-2022</u></p>

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
		<p>postulación de candidaturas a diputaciones por ambos principios, a personas pertenecientes a una comunidad indígena; personas afromexicanas; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; y a personas residentes en el extranjero. Facultar al Congreso de la Unión para emitir las normas que regulen el proceso de postulación de candidaturas. Establecer la obligatoriedad de contar con una configuración paritaria en cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, así como una paridad de género en las postulaciones a cargos de elección popular. Precisar que, las autoridades electorales sólo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos para efecto de reposición de procedimientos por violaciones a su normativa interna o a derechos de la ciudadanía y no podrán resolver nombrando dirigentes y candidatos o determinando cualquier acto que interfiera en forma directa en las decisiones de la vida interna de los partidos. Permitir a los partidos políticos postular candidatos bajo la figura de la candidatura común. Redefinir la figura de votación total emitida. Cancelar el registro del político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, a excepción que haya conservado el registro como partido local, obteniendo al menos el tres por ciento de la votación válida emitida, en al menos la mitad más uno del total de las entidades federativas en donde se haya desarrollado una elección concurrente. Integrar el Sistema Nacional Electoral, entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Órganos Públicos Locales, para organizar elecciones y consultas en su ámbito de competencia bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad,</p>	

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
		<p>paridad y perspectiva de género, así como definir sus atribuciones. Señalar que el INE administrará los recursos públicos a su cargo con austeridad y conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Establecer que el INE deberá ejercer sus recursos presupuestarios conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que no podrá destinar ahorros, economías o remanentes presupuestales a la constitución u operación de fideicomisos, así como contratar seguros de gastos médicos mayores o de separación individualizada, o esquemas similares de contratación. Mandatar al INE para reintegrar a la Tesorería de la Federación al concluir el ejercicio fiscal los subejercicios, economías, ahorros o remanentes presupuestales que llegasen a existir. Prohibir al INE realizar erogaciones, reasignaciones o crear nuevos programas o proyectos con cargo a ahorros y economías de su presupuesto que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos. Suprimir la Junta General Ejecutiva, y la Secretaría Ejecutiva del INE. Establecer que las personas consejeras electorales del INE, las personas titulares de las direcciones ejecutivas del INE, las personas consejeras electorales de los organismos públicos locales, las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, el personal del INE considerado de confianza, y las personas magistradas electorales integrantes de la Sala Superior y de las Salas Regionales recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, misma que no podrá ser mayor a la establecida para el presidente de la República. Cambiar la fecha de la reunión para la preparación del proceso electoral por parte del Consejo General. Facultar al Consejo General del INE, para el desempeño de sus atribuciones y para la supervisión de sus órganos ejecutivos y técnicos, la integración de manera permanente las comisiones de</p>	

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
		<p>Administración; Organización y Capacitación Electoral; Igualdad de Género y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad; Partidos Políticos; Registro Federal de Electores; Jurídica y de lo Contencioso Electoral, y Fiscalización, y en su caso resolver, por mayoría de votos de sus integrantes presentes, la creación de comisiones temporales, evitando toda duplicidad de funciones. Publicar en el Diario Oficial de la Federación extractos de las resoluciones o acuerdos del Consejo General, en los cuales se indicará la dirección electrónica en que se encuentre el texto íntegro disponible para su consulta. Trasladar las actividades de la Junta General Ejecutiva a la Comisión de Administración. Señalar los requisitos para ocupar las Direcciones Ejecutivas del INE. Aumentar las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos. Crear la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso Electoral, así como, establecer sus atribuciones. Modificar la estructura del INE a nivel local y distrital. Señalar las atribuciones de las y los Vocales Operativos de las oficinas auxiliares. Cambiar la integración de los consejos distritales. Crear oficinas municipales, que serán órganos auxiliares para apoyar y coordinar la realización de actividades operativas previas, durante y posteriores a la jornada electoral, en zonas o regiones que se encuentren más alejadas de la sede distrital. Definir las bases generales del Servicio Profesional Electoral Nacional. Conformar los órganos de vigilancia. Establecer que las personas que se encuentren en prisión preventiva oficiosa votaran en los centros penitenciarios en los que, conforme a las medidas de seguridad, existan condiciones para tal efecto, dicho voto podrá ser emitido por boleta y sobre, dentro de los 15 días previos al día de la jornada electoral. Señalar que el voto de las personas con discapacidad permanente</p>	

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
		<p>o en estado de postración en territorio nacional se emitirá en su propio domicilio, dentro de los 15 días previos a la fecha de la jornada electoral. Nombrar al Tribunal Electoral y la Comisión Jurídica y de lo Contencioso Electoral como autoridades competentes para sustanciar y resolver los procedimientos especiales sancionadores. Garantizar el derecho de los partidos políticos de elegir a sus dirigentes y a sus candidaturas conforme a los procedimientos señalados en sus documentos básicos, sin la intervención de ninguna autoridad electoral. Permitir las transferencias de recursos entre los comités ejecutivos estatales y el comité ejecutivo nacional de cada partido político siempre y cuando formen parte del patrimonio del partido político y estén destinados a un fin lícito. Consentir que los partidos políticos, en caso de así decidirlo, utilicen los remanentes de sus recursos públicos y privados para los fines que constitucionalmente les fueron otorgados en subsecuentes ejercicios fiscales, o utilizarlos para la elección federal o local siguiente. Crear un ordenamiento con el objeto de establecer las formas y procedimientos para sustanciar y resolver los juicios y recursos en materia electoral. Cambiar de siete a cinco, las salas regionales que integran el Tribunal Electoral. Establecer que las sesiones de resolución jurisdiccional del Tribunal Electoral deberán ser públicas. Definir a la materia electoral. Atribuir a la Sala Superior la competencia para conocer de juicios electorales, en única instancia que se promuevan por violación al derecho de votar en los procesos electorales y de participación ciudadana, y sobre los juicios para conocer de las resoluciones que dicte la Sección Resolutoria respecto de los procedimientos especiales sancionadores. Facultar a los magistrados y magistradas para convocar al Pleno a sesión extraordinaria para someter a discusión la remoción de la persona titular de la presidencia de la Sala Superior, cuando se acredite fehacientemente que la persona titular de la presidencia incurrió en conductas que vulneran los principios rectores de los servidores judiciales electorales de objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, así como elegir al presidente correspondiente. Evitar que el Tribunal Electoral conozca de los asuntos sujetos a resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p>	

INICIATIVA	TURNO A	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL
<p>12 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Iniciante: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Diciembre-2022</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realice la enajenación de productos de consumo humano cuyos envases, recipientes o contenedores estén elaborados con plásticos 100% reciclables y con elementos de origen vegetal en un grado de, por lo menos, 25%.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>2-Septiembre-2022</u></p>

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO

CUADRO RESUMEN DE INICIATIVAS PRESENTADAS Y ESTATUS ANTE EL PLENO

TIPO DE PRESENTACIÓN	TOTAL	APROBADAS	DESECHADAS	ATENDIDAS	RETIRADAS	PENDIENTES
ADHERENTE	4	0	0	0	0	4
DE GRUPO	1	0	0	0	0	1
INICIANTE	1	0	0	0	0	1
TOTAL	6	0	0	0	0	6

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>1 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Iniciante: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 2-Febrero-2023</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incluir en la lista de los bienes que podrán enajenarse mediante adjudicación directa, previo dictamen del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), los bienes de dispositivos tecnológicos, computadoras, tabletas y celulares; se irán por adjudicación directa a Instituciones Educativas de Gobierno, de escasos recursos de acuerdo con el Coneval.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>2-Febrero-2023</u></p>

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Adherente: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 16-Febrero-2023</p> <p>- Seguridad Social</p>	<p>Aumentar de 16 a 18 años la edad para recibir pensión por orfandad.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>14-Febrero-2023</u></p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma los artículos 85 y 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.</p> <p>Adherente: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 16-Febrero-2023</p> <p>- Derechos Humanos</p>	<p>Actualizar la denominación de las instituciones que integran la Comisión intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a fin de incluir a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en sustitución de la Secretaría de Seguridad Pública; a la Secretaría de Bienestar, en reemplazo de la Secretaría de Desarrollo Social, y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en lugar de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, a fin de darle certidumbre a las dependencias. Incorporar que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en sus atribuciones y por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, diseñará y ejecutará las acciones para identificar los delitos vinculados con recursos de procedencia ilícita asociados con la trata de personas.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>2-Febrero-2023</u></p>
<p>4 Proyecto de decreto que declara a los municipios de Hidalgo la Misión, Capital Mundial del Chile Rayado y Zimapán, Capital Gastronómica del Chile Rayado.</p> <p>Adherente: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 16-Febrero-2023</p> <p>- Cultura y Cinematografía</p>	<p>Declarar a los municipios de Hidalgo la Misión, Capital Mundial del Chile Rayado y Zimapán, Capital Gastronómica del Chile Rayado.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>14-Febrero-2023</u></p>

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>5 Proyecto de decreto que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>De Grupo: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 16-Febrero-2023</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Eliminar la disposición que permite a la autoridad judicial decretar el arraigo de una persona a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>2-Febrero-2023</u></p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Adherente: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 16-Febrero-2023</p> <p>- Deporte</p>	<p>Establecer que los deportes mentales son competencias basadas en habilidad intelectual, entre los que se encuentran el ajedrez, póker, damas, bridge y billar, asimismo, la federación, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán apoyarlos, promoverlos, fomentarlos y estimularlos, celebrando convenios de coordinación y colaboración entre ellos y con asociaciones deportivas nacionales.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>8-Febrero-2023</u></p>

PUNTOS DE ACUERDO

PROPOSICIÓN	TURNO A COMISIÓN	RESOLUTIVO DEL PROPONENTE
<p>1 Por el que se exhorta a la SRE, a exaltar la relación de amistad que nuestro país sostiene con la República de Azerbaiyán</p> <p>Proponente: Pérez Navarrete Miguel Ángel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Marzo-2022</p> <p>- Relaciones Exteriores</p>	<p>Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión expresan cordiales felicitaciones al Gobierno de Azerbaiyán por el 30º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre nuestros países, y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a transmitir al Gobierno y al hermano pueblo de Azerbaiyán las más sentidas condolencias por las víctimas del Genocidio de Joyalí, en ocasión de la conmemoración de los 30 años del trágico acontecimiento en referencia.</p>

EFEMÉRIDES

Participe en el posicionamiento a nombre del grupo parlamentario de Morena, con motivo del aniversario luctuoso del Gral. Felipe de Jesús Ángeles Ramírez.

El Gral. Felipe de Jesús Ángeles Ramírez nació el 13 de junio de 1869, en Zacualtipán, Hidalgo. Hijo de Juana Ramírez y Felipe Ángeles Melo, agricultor que obtuvo el grado de coronel tras combatir contra los Estados Unidos en 1847 y contra Francia en 1862.

Cursó sus estudios de educación básica en Huejutla, ingresando después a la Escuela de Molango y al Instituto Literario de Pachuca. Con catorce años ingresó al Colegio Militar gracias a una beca, donde destacó como uno de los oficiales más brillantes. Egresó en 1892 con el grado de teniente técnico de artillería.

Felipe Ángeles es motivo de orgullo para los hidalguenses y uno de los militares más importantes de la Revolución Mexicana, gracias a su gran disciplina militar, que ofrendó su vida por el engrandecimiento de nuestra patria.



Posicionamiento en la máxima tribuna de la nación

V. GRUPOS DE AMISTAD

La integración de los grupos de amistad en la H. Cámara de Diputados, está regulada por el artículo 46, numeral quinto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno propondrá constituir “Grupos de Amistad” para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular, de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas y que su vigencia, estará ligada a la de la Legislatura en que se conformaron, pudiendo desde luego, como es el caso, ser establecidos nuevamente para cada legislatura.



Instalación del grupo de amistad, México y Azerbaiyán, celebrando la conmemoración de 30 años de amistad



Visita al Senado de la República, con el Embajador de Azerbaiyán para fortalecer los lazos de amistad entre México y Azerbaiyán

Actualmente pertenezco a los grupos de amistad siguientes:

- Reino de Marruecos
- Gran Ducado de Luxemburgo
- Jamaica

VI. ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL

Con el propósito de fortalecer la cercanía con las y los ciudadanos, en el Distrito VII, he llevado a cabo diversas reuniones de trabajo, en la que me han expresado sus demandas, lo que me ha permitido establecer mecanismos orientados a atender y/o canalizarlas a las instancias correspondientes.



Celebración del día de los niños y niñas, entrega de regalos



Entrega de apoyos de uniformes deportivos en la comunidad de Santa Cruz, municipio de Zempoala, para dar impulso al deporte



Entrega de apoyos de uniformes deportivos en la comunidad de Santa Cruz, municipio de Zempoala



Celebración del 10 de mayo en el municipio de Tepeapulco

MI COMPROMISO CON LAS MAESTRAS Y MAESTROS DEL DISTRITO VII



Entrega de obsequios con motivo del 10 de mayo, a compañeras maestras y personal de apoyo en las Secundarias Técnicas 2, 26 y 55



Entrega de regalos con motivo del día de las y los maestros, a delegados sindicales de la región de cd. Sahagún, Hidalgo.



Visita al CBTis 59, para agradecer el apoyo que brindaron al proyecto de transformación democrática en la entidad



Evento del día de la educadora, de la Sección XV del SNTE



Foro Estatal de Análisis para la Creación de la Ley de Educación Superior del Estado de Hidalgo



Apadrinamiento de la generación en escuelas del Distrito 7



Reunión con Diputados en Minatitlán, Ver. Convocada por el entonces Presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Guitiérrez Luna, en apoyo a la reforma eléctrica, dando prioridad a las demandas del pueblo



Reunión con integrantes de la Semarnat y la Conagua, para el rescate de la cuenca de y laguna de Tecocomulco, así como los regidores del municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo



Reunión con el magisterio nayarita a favor de la reforma eléctrica, en donde se expusieron los beneficios que obtendrá el pueblo de México y la educación, con secciones 20 y 49 del SNTE.



Toma de protesta del Consejo Empresarial del Altiplano Hidalguense A.C.



Reunión con el presidente del Partido de Morena, Mario Delgado Carrillo, para refrendar el compromiso de trabajar por la transformación en el Estado de Hidalgo.

VII. CONCLUSIONES

Este primer informe de labores corresponde al periodo comprendido del 15 de febrero de 2022 al 31 de agosto de 2022.

A lo largo de todo este tiempo, puedo señalar que asumí la responsabilidad que me fue conferida, bajo la firme convicción de que México transita por una nueva realidad social, política, económica, de formación de nuevos valores y que tenemos grandes retos en la conformación de un sistema educativo nacional que permita la consolidación democrática, mediante la creación de leyes justas, en las que se reconozca la diversidad y se asuma como principio esencial la inclusión de todos los sectores de la sociedad mexicana.

A las maestras y maestros, les digo que la lucha sigue y que nuestra labor legislativa continuará enfocándose en alcanzar la tan urgente dignificación de la función docente, este es un compromiso firme y de gran sensibilidad para un servidor.

La atención de demandas sociales, deben traducirse en el diseño de políticas públicas que atiendan los viejos rezagos económicos, educativos, de bienestar, alimentación, entre otros, que permitan lograr la igualdad y justicia social.